ACTA DE ACUERDOS
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
OCTAVO CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del día **seis de noviembre de 2026, vía remota en foro virtual** y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario; y los Lineamientos de uso de medios virtuales para realizar sesiones o reuniones virtuales e híbridas para actividades de gobierno universitario, administrativas y académico administrativas en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se efectuó en primera convocatoria, la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTISÉIS DEL OCTAVO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron **las y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto**: Becerril López Dulce Concepción, Cova Hernández Itzel Guadalupe, Franco Nabor Luis Antonio, Islaba Ruiz Diana Patricia, Jimenez Heredia Carla Arely, Martínez Barragán Dante Sinuhé, Martínez Borges Ana Laura, Martínez Céspedes César, Martínez Olguín David Elías, Mejía Sevilla Iván Isaac, Rodríguez Martínez Edgar Erasto y Simón Zurita Eduardo; **las y los consejeros académicos con derecho a voz y voto:** De La Mora García Mishel, Díaz Escutia Laura, García Olvera Oscar Armando, Sámano Chávez Genaro David, Hernández Aguilar José Juan, Hong Cirion Patricia, Jiménez Lara María de la Luz Elena, López De Luna Miguel, Medina Carrasco Gabriel Alfonso, Hernández López Ana María, Peña Ibarra Igor, Rivera Carranza Tania y Andrade Butzonich Mariano; **los consejeros y consejeras con derecho a voz:** Soriano Escamilla David Javier, Rosario Lomelí Christian Erick, González Rodarte Bernardo Mauricio, Medina Núñez Fabiana Grisel y Rodríguez Cruz Olga Margarita; **los y las representantes del Sector Administrativo, Técnico y Manual:** Elías Meneses Rosa Icela, Jiménez Martínez Juventino, Luna Manríquez María Teresa, Martínez Huerta Joel y Valdivia Ortega Azucena; y **el rector** Aguilar Franco Juan Carlos, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 15 y 17, fracción XVIII, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y artículos 29, 30, fracción I, 5, 72, 86, fracciones X y XI, del Estatuto General Orgánico.

UACM/CU-8/EX-13/058/26

El Pleno del Consejo Universitario, Octava Legislatura, acuerda:

PRIMERO. En seguimiento al Acuerdo UACM/CU-6/OR-01/022/19 y con fundamento en las disposiciones legales y estatutarias aplicables, el Pleno del Consejo Universitario APRUEBA las siguientes afectaciones:

Afectación	Oficio y fecha	Finalidad	Importe
1006329	UACM/CSA/O-0356/2026, 06/10/2026	Vales de fin de año e impuesto sobre nóminas de diciembre (fondo fiscal 111160)	$31,280,000.00
1006330	UACM/CSA/O-0357/2026, 06/10/2026	Nóminas de noviembre, incluida la prima vacacional (participaciones, fondo 150160)	$28,800,000.00
1006331	UACM/CSA/O-0358/2026, 06/10/2026	Nóminas de diciembre (participaciones, fondo 150160)	$44,772,556.92
Total			**$104,852,556.92**

El detalle de las afectaciones agrupadas en el cuadro anterior se presentan en el cuadro siguiente en términos de las partidas que sufren reducciones y las partidas que se amplían:

Afectación	Movimiento	Partida	Concepto	Cap.	Importe
1006329	Ampliación	3981	Impuesto sobre nóminas	3000	$19,500,000.00
	Ampliación	1541	Vales	1000	$11,780,000.00
	Reducción	1131	Sueldos base al personal permanente	1000	-$5,000,000.00
	Reducción	1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1000	-$22,280,000.00
	Reducción	1545	Asignaciones para prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado	1000	-$4,000,000.00
1006330	Ampliación	1321	Prima de vacaciones	1000	$5,000,000.00
	Ampliación	1411	Aportaciones a instituciones de seguridad social	1000	$3,000,000.00
	Ampliación	1591	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios, así como de líderes coordinadores y enlaces	1000	$20,000,000.00
	Ampliación	1545	Asignaciones para prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado	1000	$800,000.00
	Reducción	1542	Apoyo económico por defunción de familiares directos	1000	-$1,090,910.00
	Reducción	1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	1000	-$1,000,000.00
	Reducción	1131	Sueldos base al personal permanente	1000	-$26,709,090.00
1006331	Ampliación	1421	Aportaciones a fondos de vivienda	1000	$2,920,000.00
	Ampliación	1541	Vales	1000	$4,879,441.06

Afectación	Movimiento	Partida	Concepto	Cap.	Importe
	Ampliación	1443	Primas por seguro de retiro del personal	1000	$58,000.00
	Ampliación	1411	Aportaciones a instituciones de seguridad social	1000	$4,442,171.70
	Ampliación	1591	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios, así como de líderes coordinadores y enlaces	1000	$26,290,016.74
	Ampliación	1545	Asignaciones para prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado	1000	$5,989,035.88
	Ampliación	1331	Horas extraordinarias	1000	$193,891.54
	Reducción	1321	Prima de vacaciones	1000	-$6,273,419.64
	Reducción	1131	Sueldos base al personal permanente	1000	-$29,953,892.79
	Reducción	1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1000	-$69,815.84
	Reducción	1546	Otras prestaciones contractuales	1000	-$1,268,840.00
	Reducción	1542	Apoyo económico por defunción de familiares directos	1000	-$109,090.00
	Reducción	1431	Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario	1000	-$1,363,004.72
	Reducción	1323	Gratificación de fin de año	1000	-$4,812,381.35
	Reducción	1322	Prima dominical	1000	-$3,659.02
	Reducción	1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	1000	-$918,453.56
Total general					**$104,852,556.92**

SEGUNDO. El Pleno del Octavo Consejo Universitario acuerda modificar el acuerdo UACM/CU-6/OR-01/022/19 del Sexto Consejo Universitario, respecto de las afectaciones presupuestales, conforme a los siguientes criterios:

I. Las afectaciones presupuestales de hasta $1,000,000.00 M.N. podrán ser ejecutadas por la Tesorería, previa justificación, debiendo informar mensualmente a la Comisión de Hacienda.
II. Las afectaciones presupuestales mayores de $1,000,000.00 M.N. y hasta $3,000,000.00, requerirán aprobación previa de la Comisión de Hacienda.
III. Las afectaciones presupuestales superiores a $3,000,000.00 M.N. deberán contar con dictamen de la Comisión de Hacienda y aprobación previa del Pleno del Consejo Universitario.

Se exceptúan de aprobación previa las afectaciones para cubrir nómina, prestaciones, impuestos, pagos de seguridad social y todos los que deriven de la nómina; la Coordinación de Servicios Administrativos

y Tesorería deberán informar documentalmente a la Comisión de Hacienda sobre el monto, las partidas afectadas, la causa que motivó la afectación y la suficiencia presupuestal resultante previo a la realización de dichas afectaciones.

Las demás disposiciones del acuerdo original que no se opongan al presente permanecerán vigentes.

TERCERO. El presente punto de acuerdo entra en vigencia al momento de su publicación. Publíquese en los medios oficiales de difusión de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para los efectos legales, administrativos y de rendición de cuentas a que haya lugar.

(23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

Siendo las dieciséis horas con once minutos del día seis de noviembre de dos mil veintiséis se da por terminada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2026 del Octavo Consejo Universitario, redactándose la presente Acta formada por seis fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO

AGUILAR FRANCO JUAN CARLOS	**ANDRADE BUTZONICH MARIANO**
BECERRIL LÓPEZ DULCE CONCEPCIÓN	**COVA HERNÁNDEZ ITZEL GUADALUPE**
DE LA MORA GARCIA MISHEL	**DIAZ ESCUTIA LAURA**
FRANCO NABOR LUIS ANTONIO	**GARCIA OLVERA OSCAR ARMANDO**

HERNANDEZ AGUILAR JOSE JUAN	**HERNÁNDEZ LÓPEZ ANA MARÍA**
HONG CIRION PATRICIA	**ISLABA RUIZ DIANA PATRICIA**
JIMENEZ HEREDIA CARLA ARELY	**JIMENEZ LARA MARIA DE LA LUZ ELENA**
LÓPEZ DE LUNA MIGUEL	**MARTÍNEZ BARRAGÁN DANTE SINUHÉ**
MARTINEZ BORGES ANA LAURA	**MARTINEZ CESPEDES CESAR**
MARTÍNEZ OLGUÍN DAVID ELÍAS	**MEDINA CARRASCO GABRIEL ALFONSO**
MEJÍA SEVILLA IVÁN ISAAC	**PEÑA IBARRA IGOR**
RIVERA CARRANZA TANIA	**RODRÍGUEZ MARTÍNEZ EDGAR ERASTO**

SAMANO CHAVEZ GENARO DAVID	**SIMON ZURITA EDUARDO**

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ

GONZÁLEZ RODARTE BERNARDO MAURICIO	**MEDINA NÚÑEZ FABIANA GRISEL**
RODRÍGUEZ CRUZ OLGA MARGARITA	**ROSARIO LOMELÍ CHRISTIAN ERICK**
SORIANO ESCAMILLA DAVID JAVIER	

REPRESENTANTES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

ELÍAS MENESES ROSA ICELA	**JIMÉNEZ MARTÍNEZ JUVENTINO**
LUNA MANRÍQUEZ MARÍA TERESA	**MARTÍNEZ HUERTA JOEL**
VALDIVIA ORTEGA AZUCENA	